

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VERA TE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Villade voto en corte de las Coronas de Castilla y de León
y los virreyes a quienes ha tocado. Dela qual se mencio a este Ayun-
tamiento; Thabiendola oido quedo en su interluzencia. Y Acorda-
se coloque dha Carta en el Libro de Cartas Reales, y responda
Carta de Cartaxena} Sobre Carta de la Ciudad de Cartaxena suplicando a
este Ayuntamiento cesara mandar fixar dho Carta en esta
Capital en solizitud de Persona habil que sirva la Nara D.
Maximero vacante, con el salario anual, de mill y quinientos
y otras obenziones. Thabiendola oido. Acorda se e resue-
a su mismo, y responda.

Sobre la contrata de por-
tes de Vire por totana
hecha, y descripta
p. la Junta de Propia
Vizore relazion de la citazion mandada hazer a este
Ayuntamiento por redula antedicha, y expresion de su efecto, en
virtud de Auto del Señor Corregidor, prior hido a Pedimento de
lo red D. Joseph Parriatoro, y D. Diego Lopez Sualter
Jurado, sobre la proposicion que dieron comota los Comisarios
deu Cartaxena en el Ayuntamiento de cinco del corriente, rela-
tiva a lo grave de años y perjuicio que ocasionarian al ramo
de Vire, y a este Publico en conduzir la por la villa de
Totana para los talleres de esta Ciu, y demas razones que
ponen en ella; a fin de tratar y resolver lo conveniente, con
asistencia de lo Car.º Diputado del Comun Procurador